



ESPAÑA

10 ES	11 NUMERO 21 284.329	10 Y
	22 FECHA DE PRESENTACION 1 Febrero 1.985	

MODELO DE UTILIDAD

1- FEB. 1986

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL Int. Cl. <u>E06B1/02</u>
------------------------	------------------------------------------------------------

54 TITULO DE LA INVENCIÓN VENTANA CORREDERA DE MADERA, DE CIERRE COPLANARIO.
---------------------------------------------------------------------------------

71 SOLICITANTE (S) VERMETTIC, S.A.
---------------------------------------

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Zurbano, 26-6º A - 28010 MADRID
--------------------------------------------------------------

72 INVENTOR (ES)
------------------

73 TITULAR (ES)
-----------------

74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
------------------------------------------------

PPG/ASM

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el  
enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una ven  
tana corredera de madera de cierre coplanario.     •••••

5 Es decir, la invención va destinada a propor  
cionar una solución constructiva para aquellas ventanas co  
rrederas que, estando fabricadas en madera, tanto el marco  
como sus correspondientes hojas, presentan estas últimas -  
dispuestas según un único plano cuando la ventana se encuen  
tra en situación de cerrada.     •••••

10 Hasta el momento, la construcción de ventanas  
o mamparas correderas, realizadas en madera, no constituía  
una solución constructiva muy adecuada, dado que al quedar  
las correspondientes hojas correderas superpuestas no efec  
tuaban un cierre absoluto ofreciendo un mínimo nivel de es  
tanqueidad, dado que por el plano de unión no se conseguía  
15 un ajuste hermético.     •••••

20 Sin embargo, con la realización que presenta  
esta invención quedan solucionados todos los problemas que  
presenta la estanqueidad en ventanas correderas de madera,  
al ofrecer un sistema que coloca las dos hojas de la venta  
na o mampara, ubicadas en un mismo plano presentando un óp  
timo ajuste tal y como si se tratara de una ventana a hojas  
abisagradas e incluso viéndose mejoradas las prestaciones.

25 Así pues, queda permitido realizar ventanas -  
correderas, en madera, con un alto grado de acabado y, ade  
más, con una estanqueidad prácticamente absoluta.

30 Al mismo tiempo se han previsto unos elementos  
o carriles que facilitan el desplazamiento de las hojas, ob  
viándose también los problemas que bajo este punto de vis  
ta presentaban las carpinterías de madera, las cuales al te

1 ner un alto peso ofrecen dificultades para su desplazamien-  
to.

5 Básicamente, la ventana que la invención pre-  
senta está constituida a partir de un marco realizado en ma-  
dera, prácticamente convencional, con la salvedad de que en  
sus montantes horizontales, superior e inferior se han pre-  
visto unos cajeados para alojar a unos perfiles de singular  
geometría, tal y como los que quedan definidos a través del  
10 modelo de utilidad 280.930. Sobre estos perfiles, tal y co-  
mo se describirá más adelante, se han previsto unos canales  
transversales sobre los que se ubican correspondientes pie-  
zas desviadoras que, operativamente, permitirán el que las  
hojas adopten sus diferentes posiciones de funcionamiento.  
15 Los montantes verticales del marco están dotados, también,  
de sus correspondientes perfiles, todo lo cual permite el -  
ubicar en el frontal perimétrico interno de la ventana un  
burlete de estanqueidad que contribuirá a un óptimo sellado  
del cierre efectuado. Asimismo los perfiles están previstos  
de manera que fácilmente pueda insertarse accesorios adicio-  
20 nales tales y como carriles-guía de persiana, ofreciendo -  
una solución totalmente universal para los constructores.

25 Por su parte, las hojas de la ventana o mampa-  
ra están dotadas inferiormente de medios de rodadura fácil-  
mente extraíbles, mientras que superiormente incorporan -  
unos pivotes que, al tiempo de servir de elemento de guía -  
para los desplazamientos de las hojas, se constituyen en -  
elementos de ajuste vertical de las hojas.

30 La introducción de las hojas en el marco de la  
ventana, una vez instalada ésta, está previsto de forma que  
el montante horizontal superior o inferior de la moldura

1 embellecedora o jamba sea extraíble, facilitándose así, tam  
bien la posible intervención a posteriori, una vez montada  
la ventana en su lugar operativo.

5 Como anteriormente se ha indicado el cierre de  
la ventana se consolida ubicando las hojas en un mismo pla-  
no, o lo que es lo mismo, en un mismo carril de los perfiles  
que se integran en el marco, concretamente, en el carril -  
más exterior. Para proceder a la apertura bastará con que  
10 el usuario actúe sobre la manilla de un cierre de falleba,  
tirando ligeramente hacia si mismo. Con ello una de las ho-  
jas de la ventana efectuará un giro en arco de circunferen-  
cia, con centro en la zona de contacto con el montante ver-  
tical del marco de la ventana. La hoja de la ventana adopta  
15 rá, entonces, una posición según un plano diagonal al marco  
de la ventana, tras lo cual y por tracción sobre la propia  
hoja podrá conseguirse que ésta deslice hacia el carril pa-  
ralelo al que anteriormente se encontraba, adoptando, pues,  
las hojas una posición convencional en las ventanas correde-  
ras conocidas hasta el momento.

20 Para efectuar el cierre bastará con efectuar  
las operaciones anteriormente citadas, en orden inverso, fi-  
nalizando las mismas con la actuación sobre el cierre de fa-  
lleba, actuación que lleva consigo el fuerte adosamiento de  
la cara externa de las hojas contra el burlete de estanquei-  
25 dad, obteniéndose un perfecto cierre, cierre que se ve ayu-  
dado por la presencia de unos frentes o planos inclinados  
previstos en los montantes verticales del marco, así como  
en una ligera inclinación practicada en el perfil de desli-  
zamiento inferior.

30 Para complementar la descripción que seguida-

1 mente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor  
comprensión de las características de la invención se acom-  
pañá a la presente memoria descriptiva y formando parte in-  
tegrante de la misma de un juego de planos en los que con ca-  
5 rácter ilustrativo y no limitativo se ha representado lo si-  
guiente:

La figura 1ª corresponde a un vista en perspec-  
tiva de un tramo del montante horizontal superior del marco  
de la ventana, en el que puede apreciarse el perfil de des-  
lizamiento que lleva incluido.

10 La figura 2ª corresponde a una vista similar a  
la anterior pero perteneciente al travesaño horizontal infe-  
rior del marco, incluyéndose, también, el perfil metálico  
que sirve de guía de desplazamiento a las hojas de la venta-  
15 na.

La figura 3ª corresponde a una vista en pers-  
pectiva del marco de la ventana que presenta la invención.

La figura 4ª muestra una vista en perspectiva  
de una sección de la ventana corredera, incluida en su pro-  
20 pio marco y en situación de ventana cerrada, pudiéndose --  
apreciar también, los carriles desviadores de la ventana -  
así como la óptima estanqueidad que se consigue con esta in-  
vención.

25 La figura 5ª representa una sección realizada  
según un plano horizontal de la ventana objeto de la inven-  
ción, cuando sus hojas se encuentran en situación de venta-  
na cerrada.

30 La figura 6ª es una vista similar a la anterior  
en la que una de las hojas inicia su movimiento de apertura  
con objeto de ubicarse en un plano paralelo al que adoptaba

1 anteriormente.

La figura 7ª es una sección similar a la de las dos figuras anteriores en la que se ha consumado la operación de apertura de la ventana.

5 A la vista de las mencionadas figuras, y como puede comprobarse, la ventana corredera de madera, de cierre coplanario, realizada según la invención, se constituye a partir de un marco de madera, referencia 1 cuyo montante superior horizontal 2 y su montante horizontal inferior 3 incorporan correspondientes perfiles metálicos 4 y 5, respectivamente.

10 La razón de la específica configuración de estos perfiles 4 y 5 se encuentra perfectamente descrita en el modelo de utilidad 280.930. No obstante y con relación al perfil 5, cabe decir que el tramo referenciado con 6 constituye uno de los carriles por los cuales se desplazará una de las hojas de la ventana, concretamente, la que en las diferentes figuras del juego de planos se representa con la referencia numérica 7. Este carril 6 quedará en la zona más próxima al interior del local o habitación protegida por la ventana. La hoja restante de la ventana referenciada con 8, así como la hoja 7 cuando la ventana se encuentra cerrada se asentarán en otro carril referenciado con 9 en este perfil 5. Como puede observarse este carril 9 ofrece un tramo ascendente 10 seguido de un tramo descendente 11 el cual operativamente permite que cuando la ventana está cerrada sus hojas se adosen firmemente contra el burlete de estanqueidad 12 que se aloja en el cajeadado 13 previsto en el propio perfil 5, al igual que en el perfil 4 correspondiente al tramo superior del marco.

15

20

25

30

1 Por su parte el perfil superior 4 que se co-  
rresponde operativamente con el anteriormente referenciado  
6 para el perfil inferior así como el carril 15 que operati-  
vamente se corresponde con el anterior carril referenciado  
5 con 9.

Además en los montantes verticales del marco se  
ha previsto, también, la existencia de un perfil de configu-  
ración similar al que muestra la figura 3ª del citado mode-  
lo de utilidad 280.930.

10 Sobre estos carriles y en la zona correspon-  
diente a la hoja de la ventana 7 se practican unos pasos 16  
y 17 sobre los que se ubicarán unas piezas plásticas deter-  
minante de los elementos desviadores de esta hoja 7. Estos  
pasos se corresponden verticalmente en los perfiles 4 y 5,  
15 es decir, en los tramos superior e inferior del marco de la  
ventana, lo que permite el que la hoja 7 adopte, inicialmen-  
te, la postura que muestra la figura 6ª del adjunto juego  
de planos, partiendo de la posición de ventana cerrada que  
muestra la figura 5ª.

20 A partir de ese momento bastará con el usuario,  
para abrir la ventana, ejerza una ligera tracción de despla-  
zamiento, con lo que la hoja 7 podrá discurrir libremente a  
lo largo del plano definido por los carriles 14 y 6 de los  
perfiles 4 y 5, respectivamente, con lo que las hojas de  
25 la ventana quedarán en planos paralelos. Asimismo, la hoja  
8 podrá desplazarse, ahora, libremente a lo largo del plano  
imaginario definido por los carriles 15 y 9, pertenecientes  
a los citados perfiles 4 y 5, respectivamente.

30 Por último, cabe decir, que para la introduc-  
ción o extracción de las hojas de la ventana, en su lugar -

1 operativo, se ha previsto el que la moldura superior o in-  
ferior que determina el embellecedor del marco, moldura o  
jamba que se referencia con 18 en la figura 3ª, sea extrai-  
ble. Asimismo cabe citar que los planos inclinados 19 y  
5 20 previstos en los tramos verticales del marco coadyuvan  
la estructura de cada una de las hojas de la ventana, se  
acuñe contra el burlete de estanqueidad 12 lo que consoli-  
da la hermeticidad buscada por esta ventana.

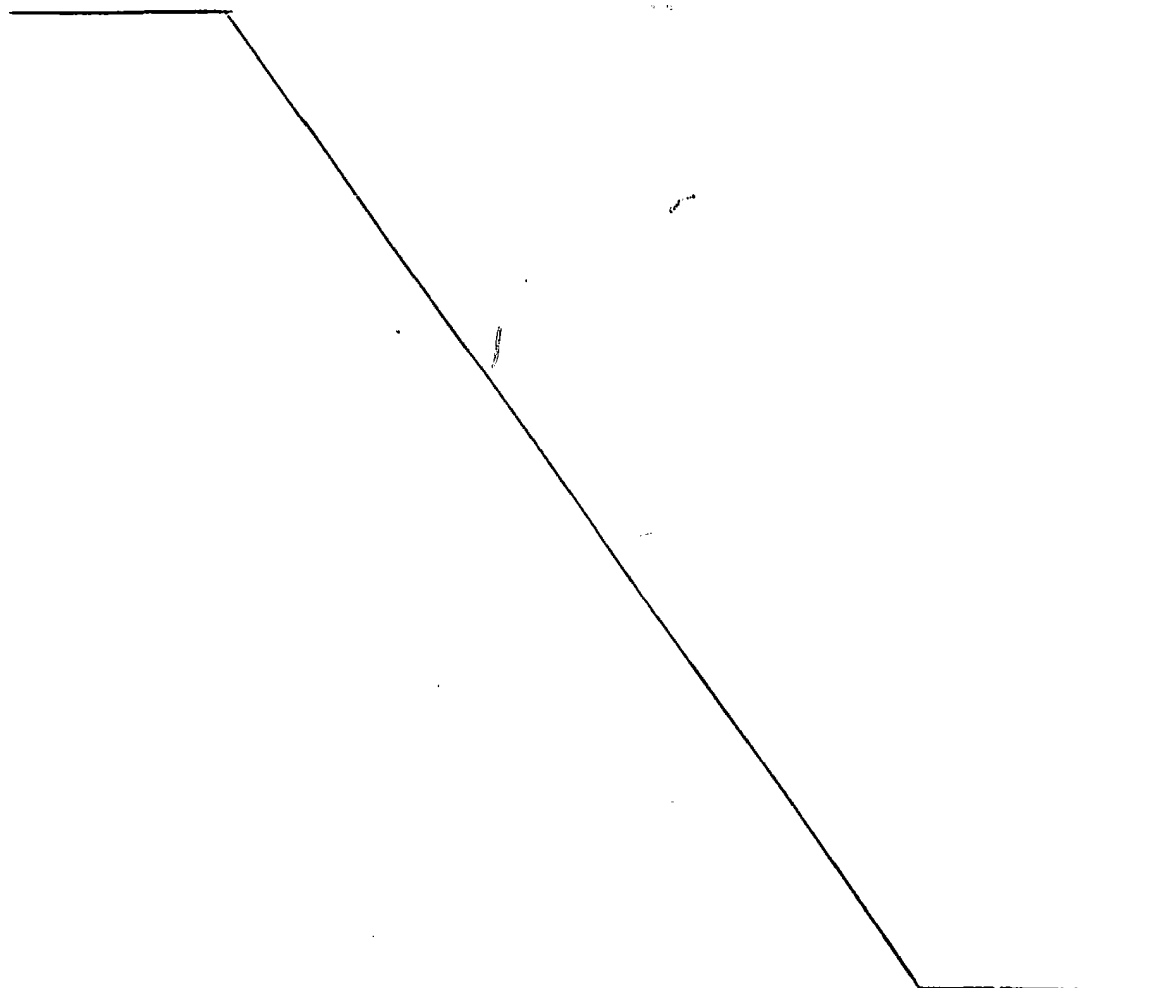
10 Así pues, se ofrece una ventana corredera, realizada  
en carpintería de madera que presenta unas características  
de estanqueidad iguales o incluso superiores a las que pue-  
den ofrecer las ventanas abisagradas convencionales, apor-  
tando, además, las ventajas que se derivan de una estructu-  
ra de ventana corredera.

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                   1.- VENTANA CORREDERA DE MADERA, DE CIERRE COPLA-  
NARIO, que utilizando perfiles del tipo de los descritos en  
el modelo de utilidad 280.930 como elementos de deslizamien-  
to y guía de las propias hojas de la ventana, esencialmente  
5 se caracteriza porque los largueros verticales del marco in-  
corporan unos flancos inclinados que afectan a toda su lon-  
gitud, estando dirigidos dichos flancos hacia el exterior  
de la ventana, como medios de presión de las hojas contra  
un burlete de estanqueidad previsto en la periferia exterior  
10 del marco, con la particularidad de que sobre los perfiles  
horizontales, superior e inferior, y en zonas próximas a  
uno de los largueros verticales se ha practicado un canal  
diagonal, mientras que en una zona central de estos perfiles  
horizontales existe otro canal practicado en sentido perpen-  
15 dicular al grosor del marco sobre cuyos canales se disponen  
unas piezas, preferentemente plásticas, constituyendo todo  
ello unos medios desviadores que facilitan el cambio de pla-  
no en el deslizamiento de una de las hojas correderas de la  
ventana.

20                   2.- VENTANA CORREDERA DE MADERA, DE CIERRE COPLA-  
NARIO, según reivindicación anterior, caracterizada porque  
el montante superior de la moldura o jamba del marco es des-  
montable en orden a permitir un rápido acceso o extracción  
de las hojas de la propia ventana.

25                   3.- VENTANA CORREDERA DE MADERA, DE CIERRE COPLA-  
NARIO, según reivindicaciones anteriores caracterizada por-  
que en la parte inferior de las hojas se han previsto medios  
de rodadura, mientras que en la parte superior incorporan  
un pivote elásticos dispuestos como elementos de guía para  
30 los desplazamientos de las hojas.

1                   4.- Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita.

"VENTANA CORREDERA DE MADERA, DE CIERRE COPLANARIO"

5                   Todo conforme queda descrito y reivindicado  
en la presente memoria descriptiva que consta de doce pági  
nas mecanografiadas.

Madrid, 1 Febrero 1.985

BERNARDO UNGRIA

E. P.

10

15

20

25

30

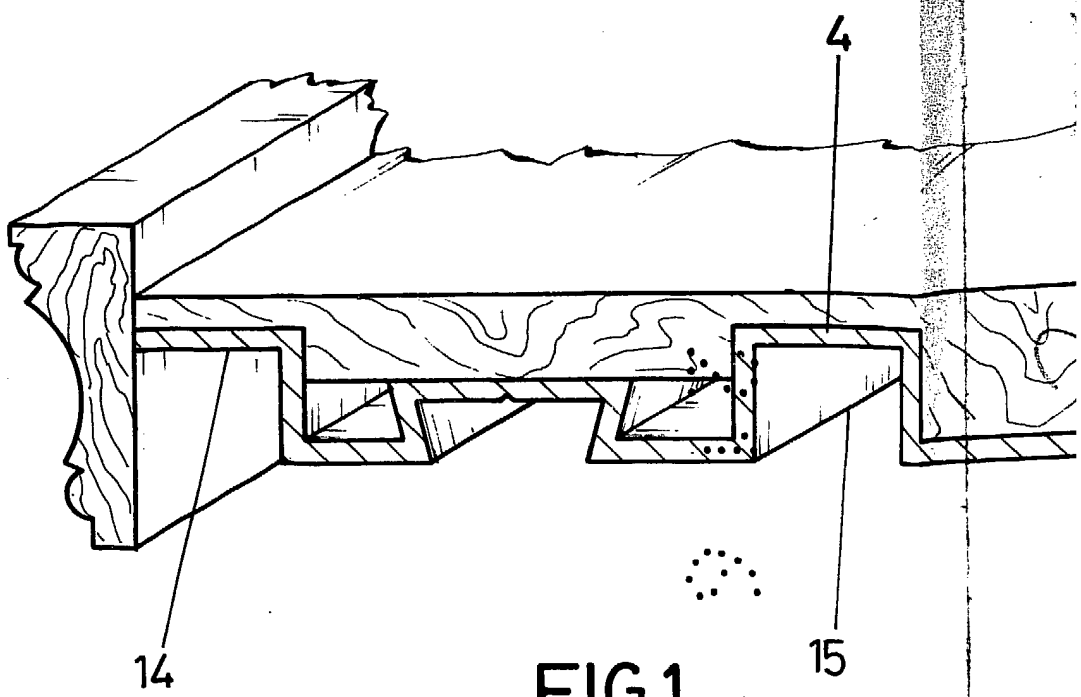


FIG.1.....



12

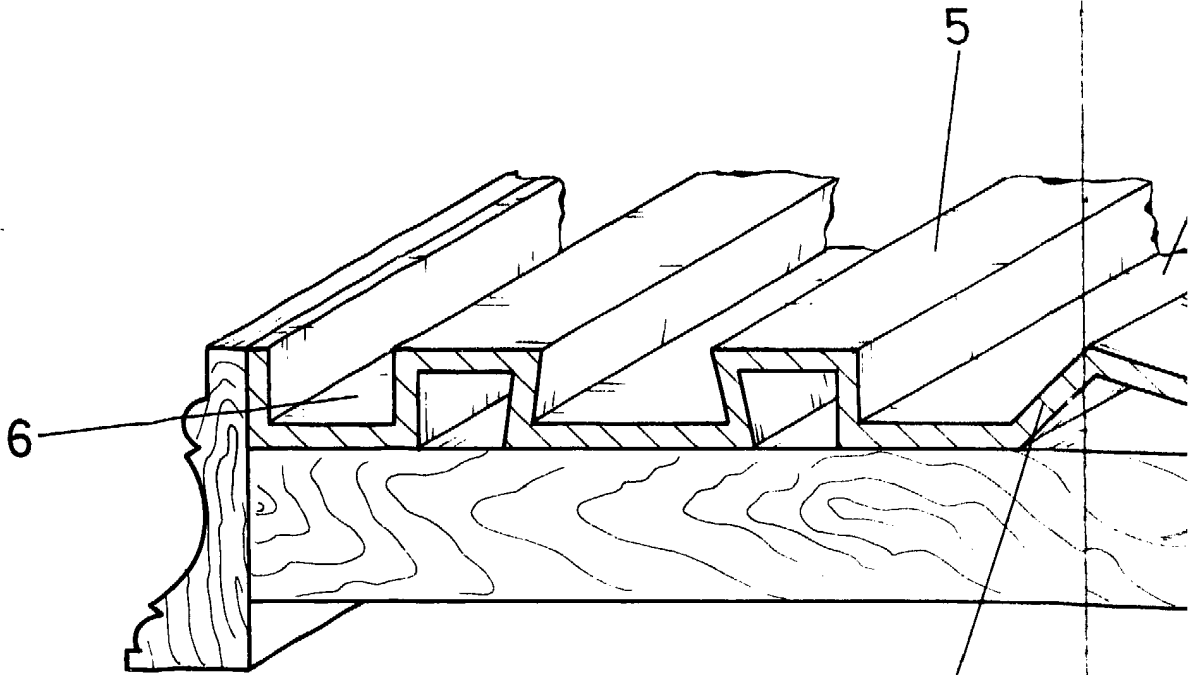
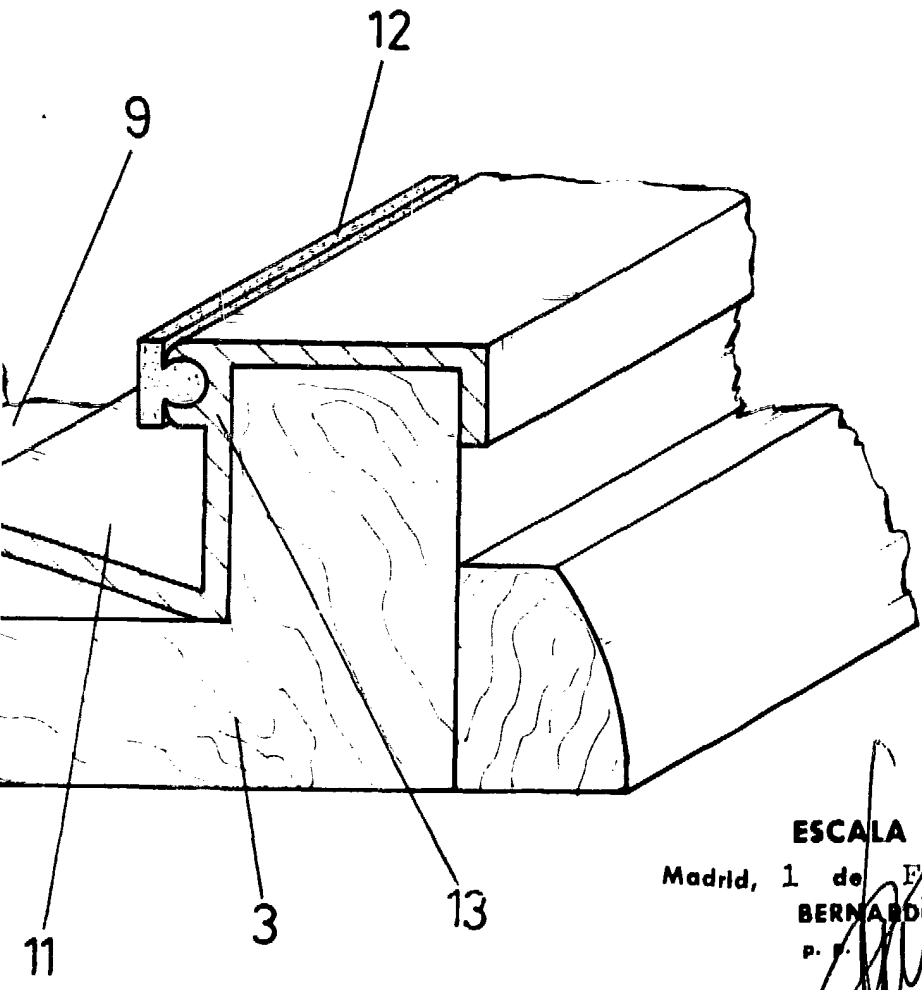
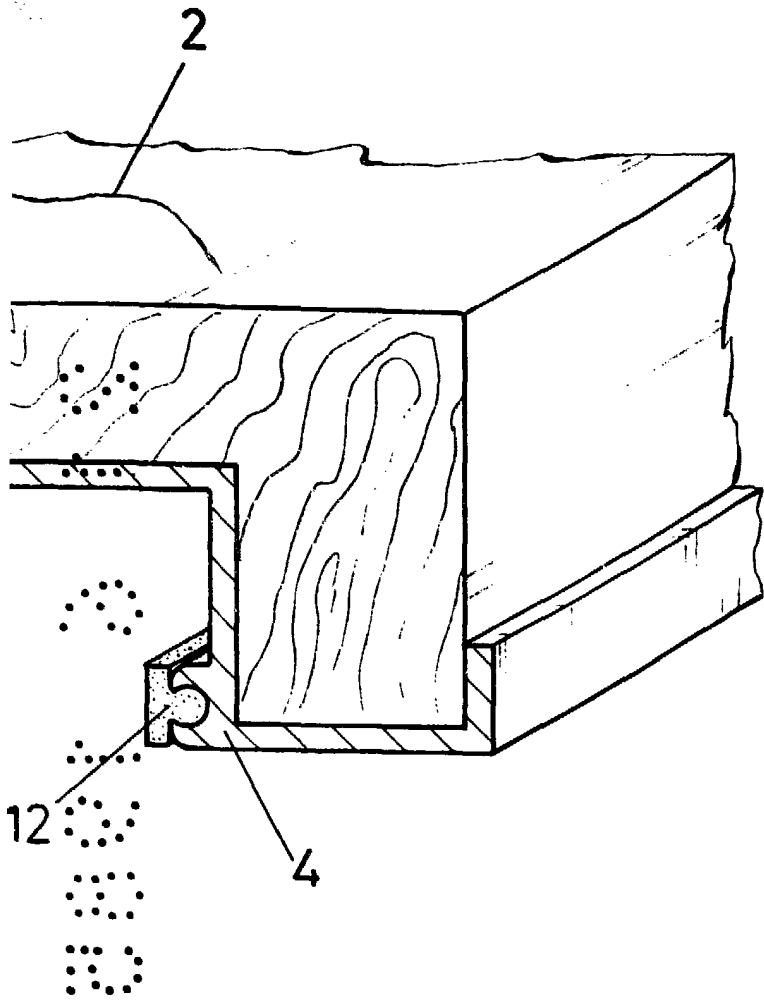


FIG.2

10



ESCALA VARIABLE  
Madrid, 1 de Febrero de 1985  
BERNABO UNGRIA  
P. P.



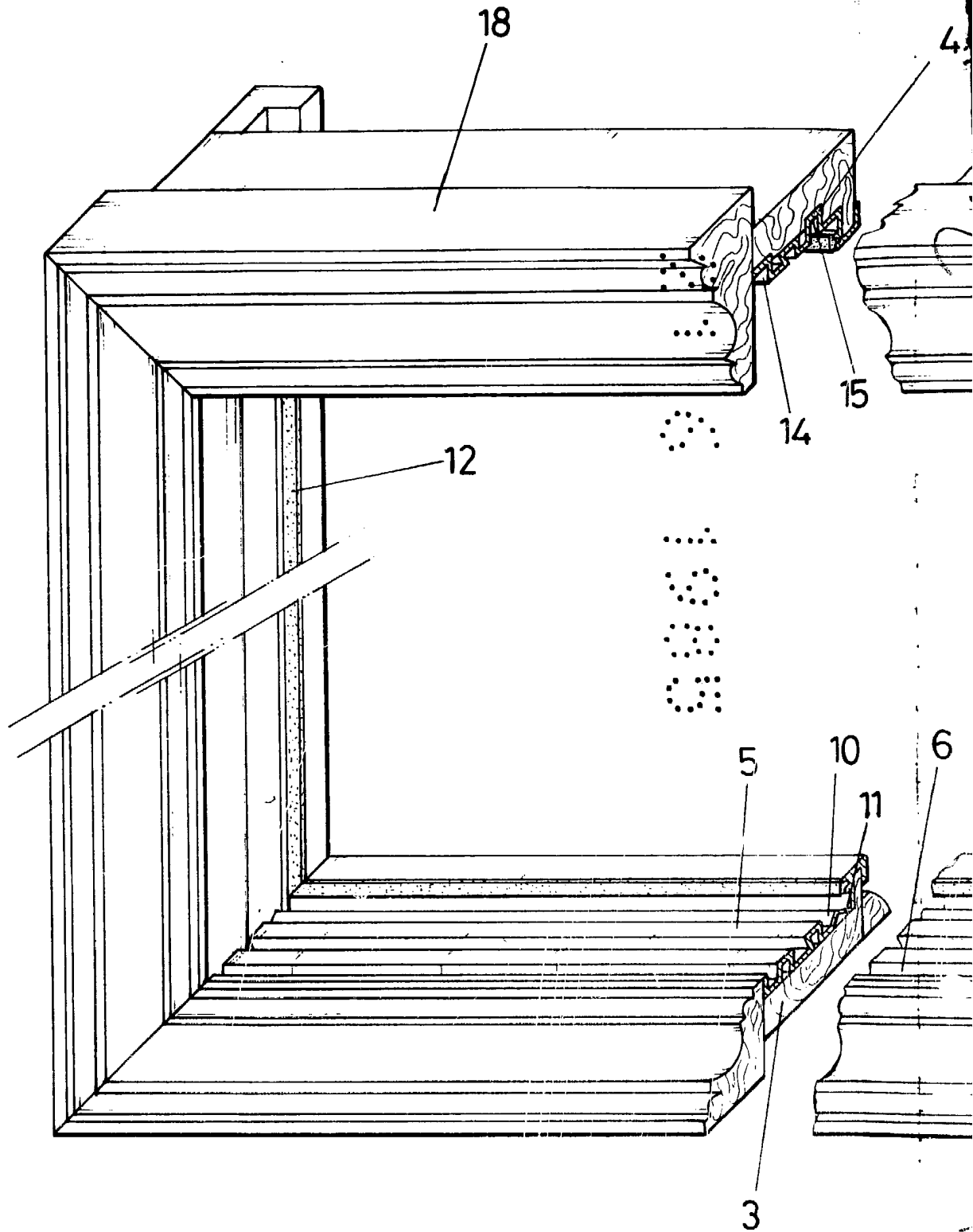
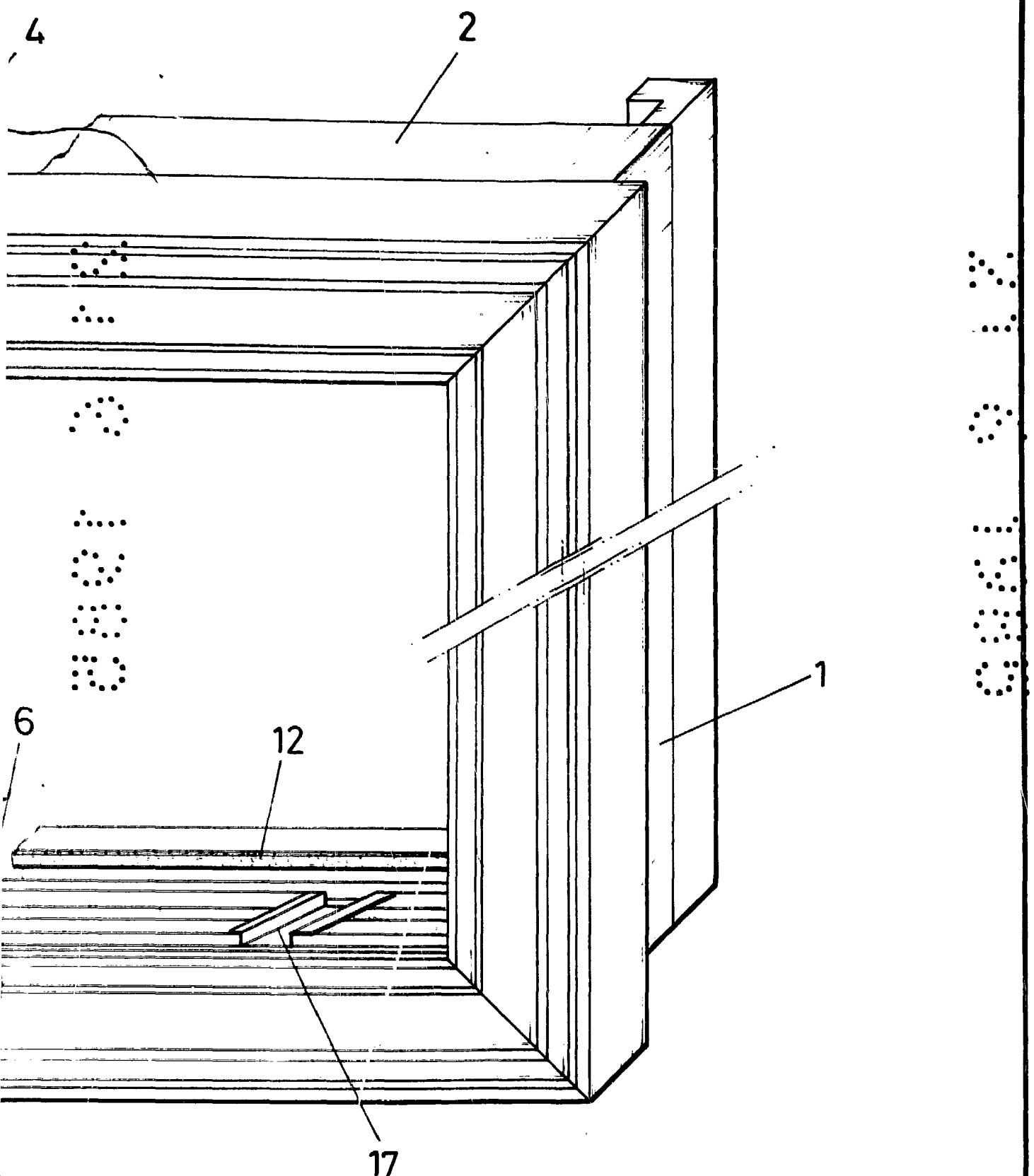


FIG. 3

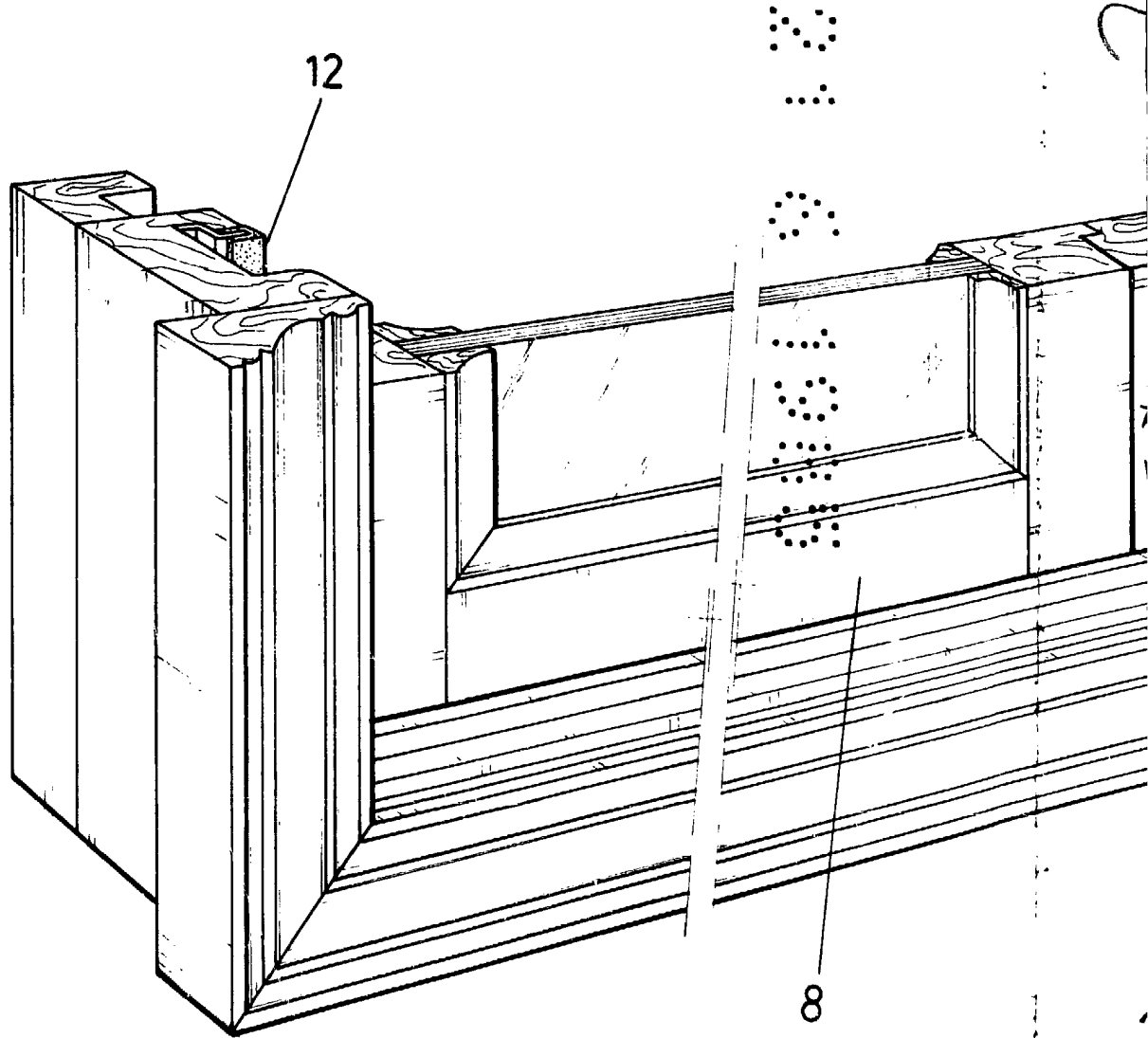


ESCALA VARIABLE

Madrid, 1 de febrero de 19 85

BERNARDO UNGRIA

P. P.



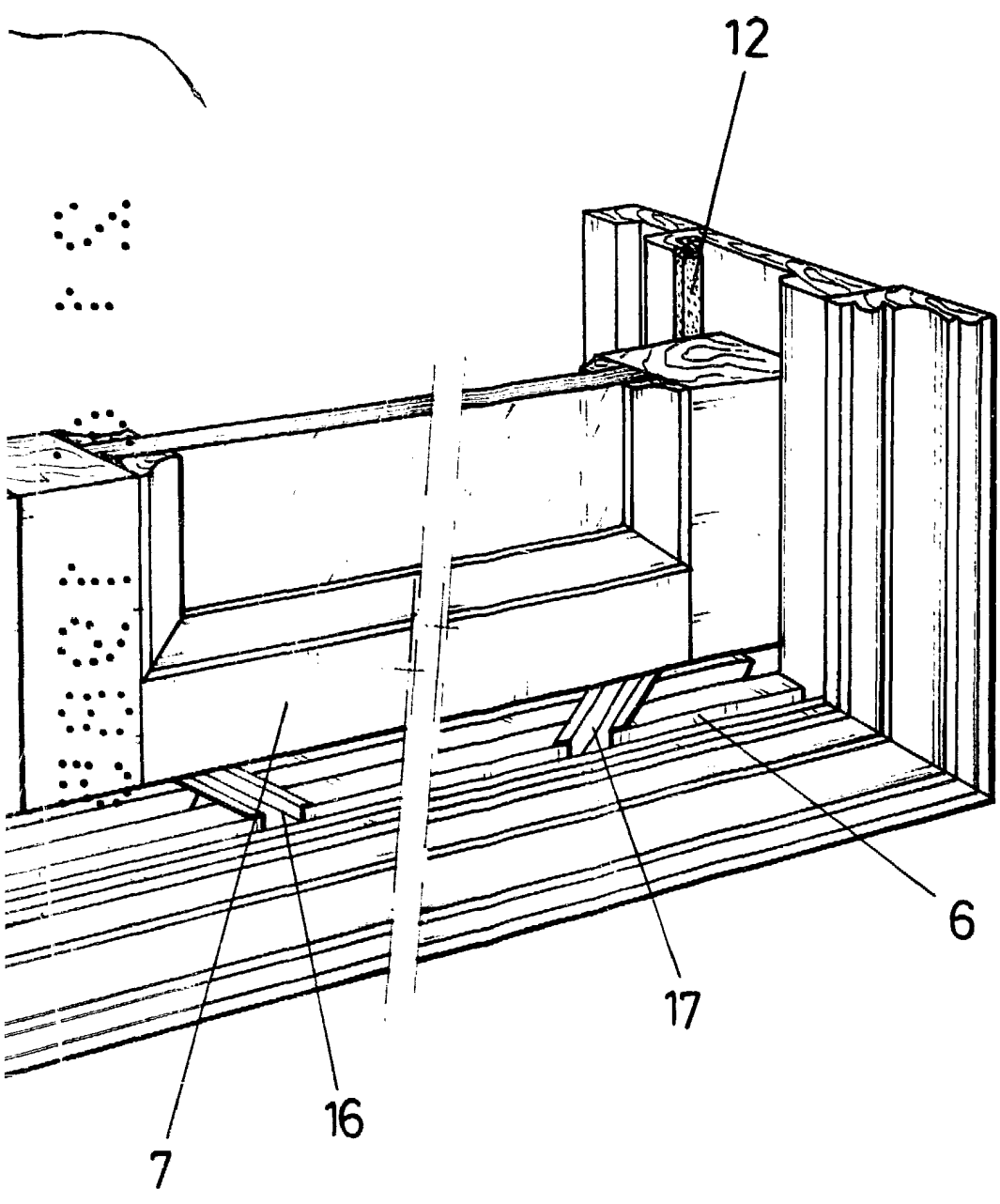


FIG.4

**ESCALA VARIABLE**  
Madrid, 1 de Febrero de 1985  
**BERNARDO UNGRIA**  
P. D.

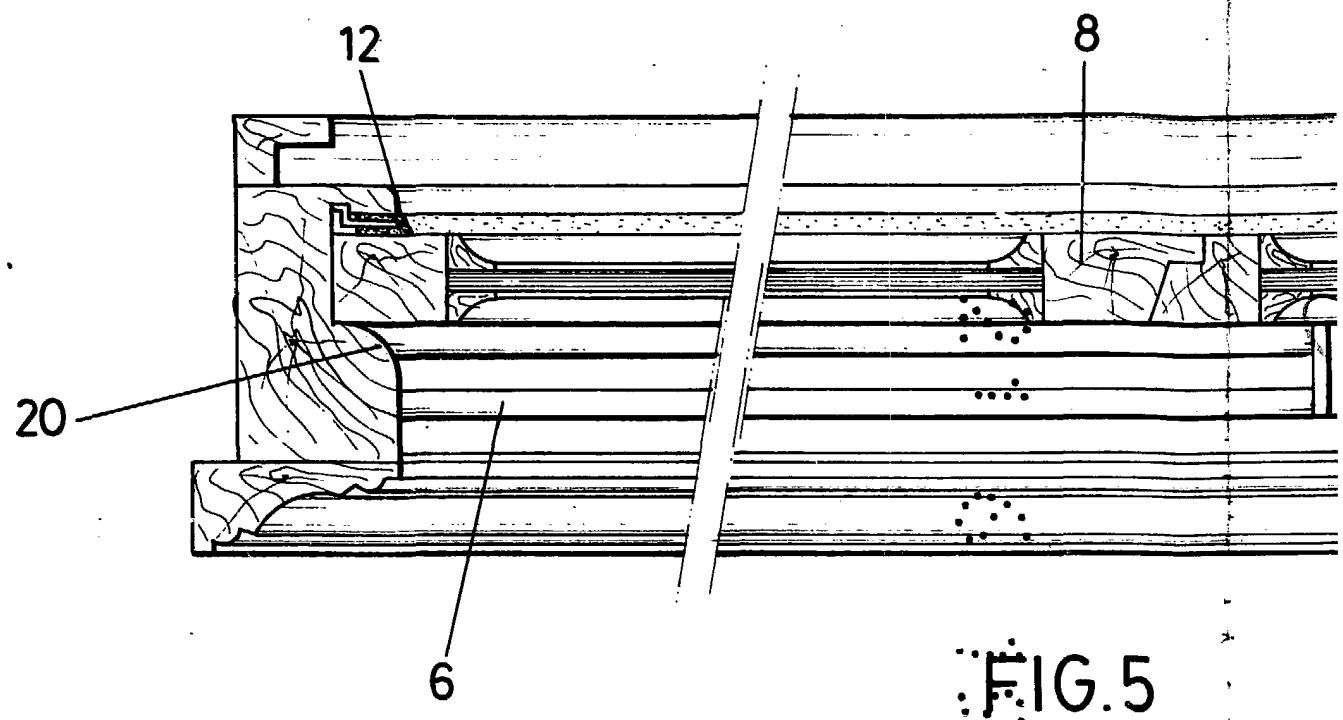


FIG. 5

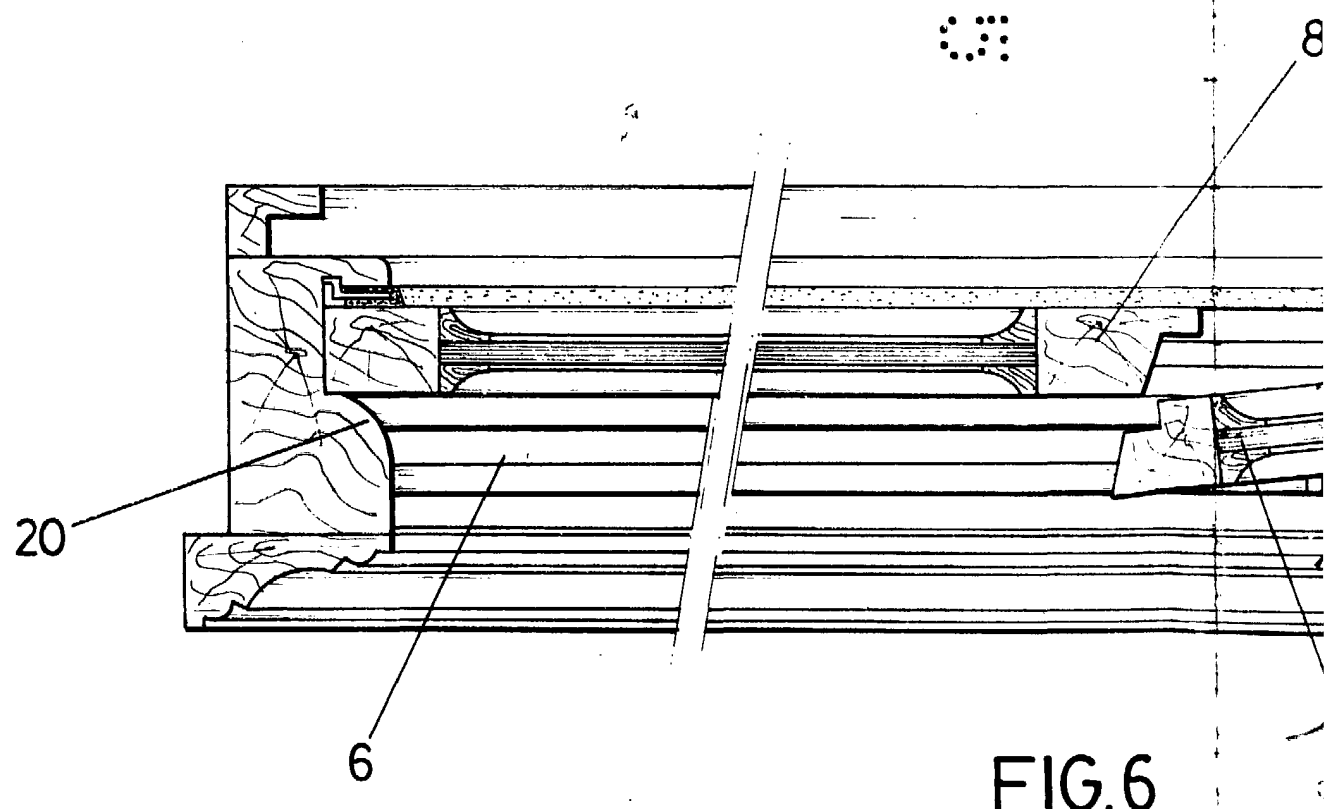
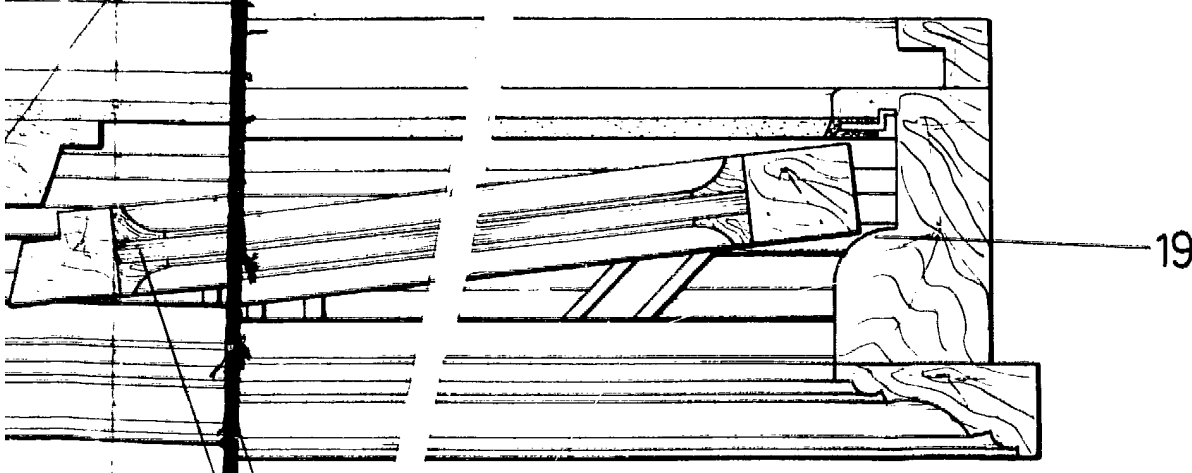
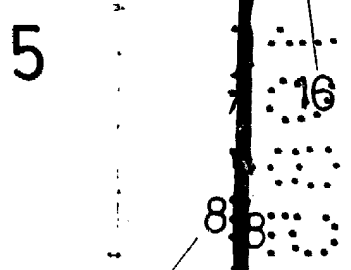
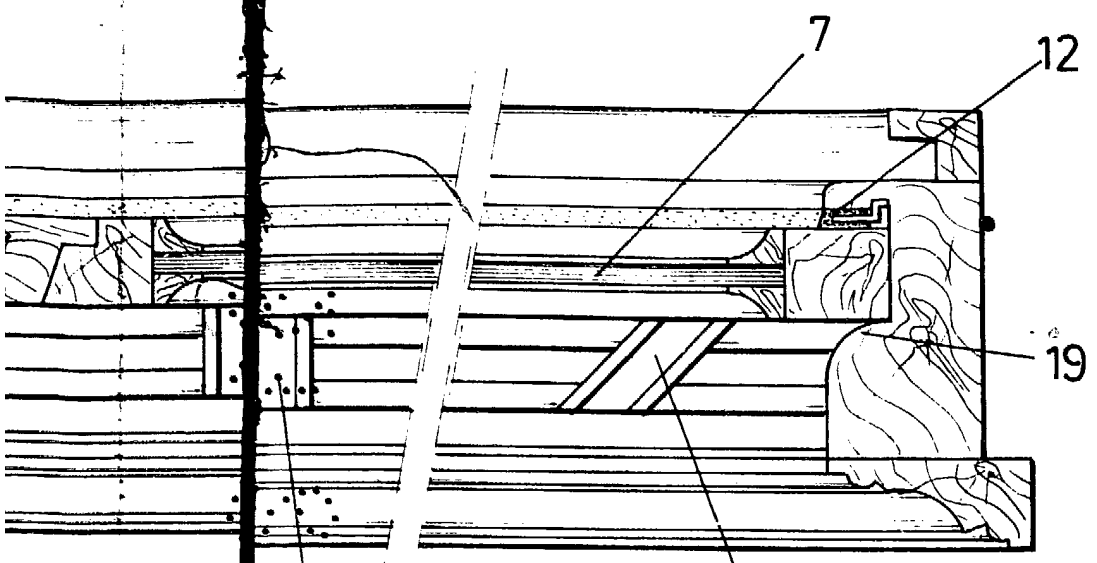


FIG. 6



ESCALA VARIABLE  
Madrid, 1 de Febrero de 1985  
BERNARDO UNGRIA  
P. D.

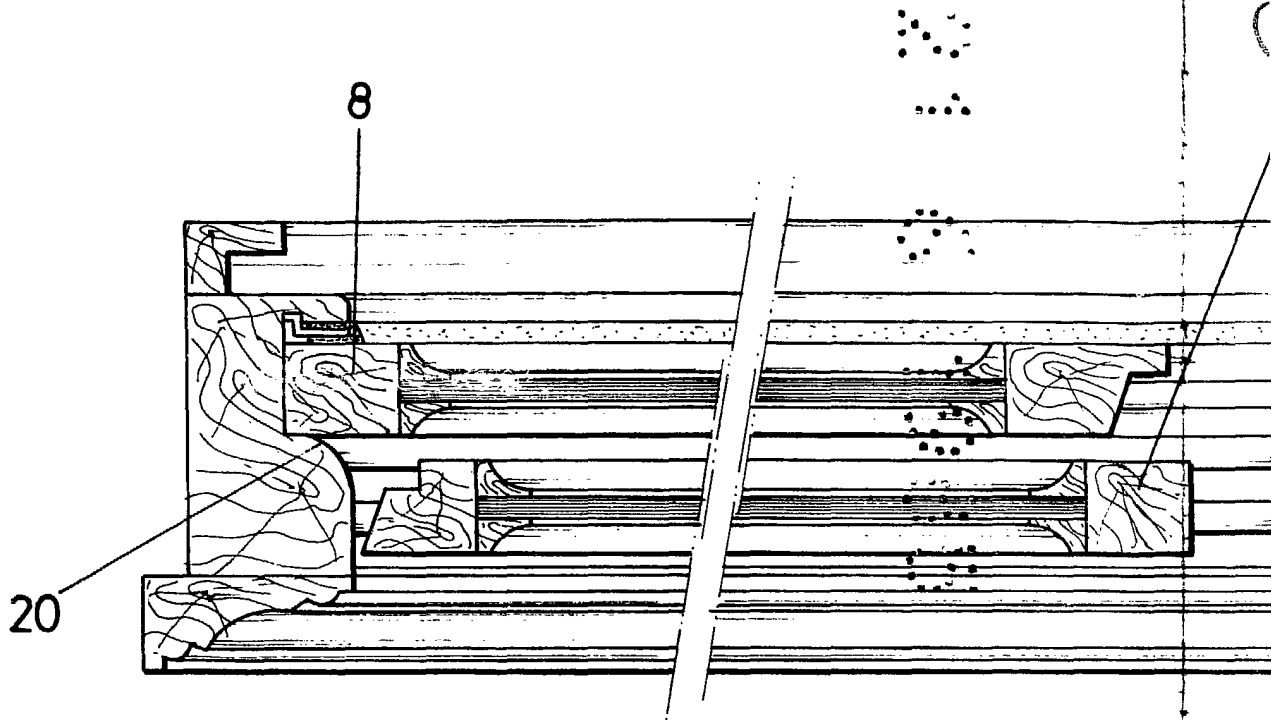
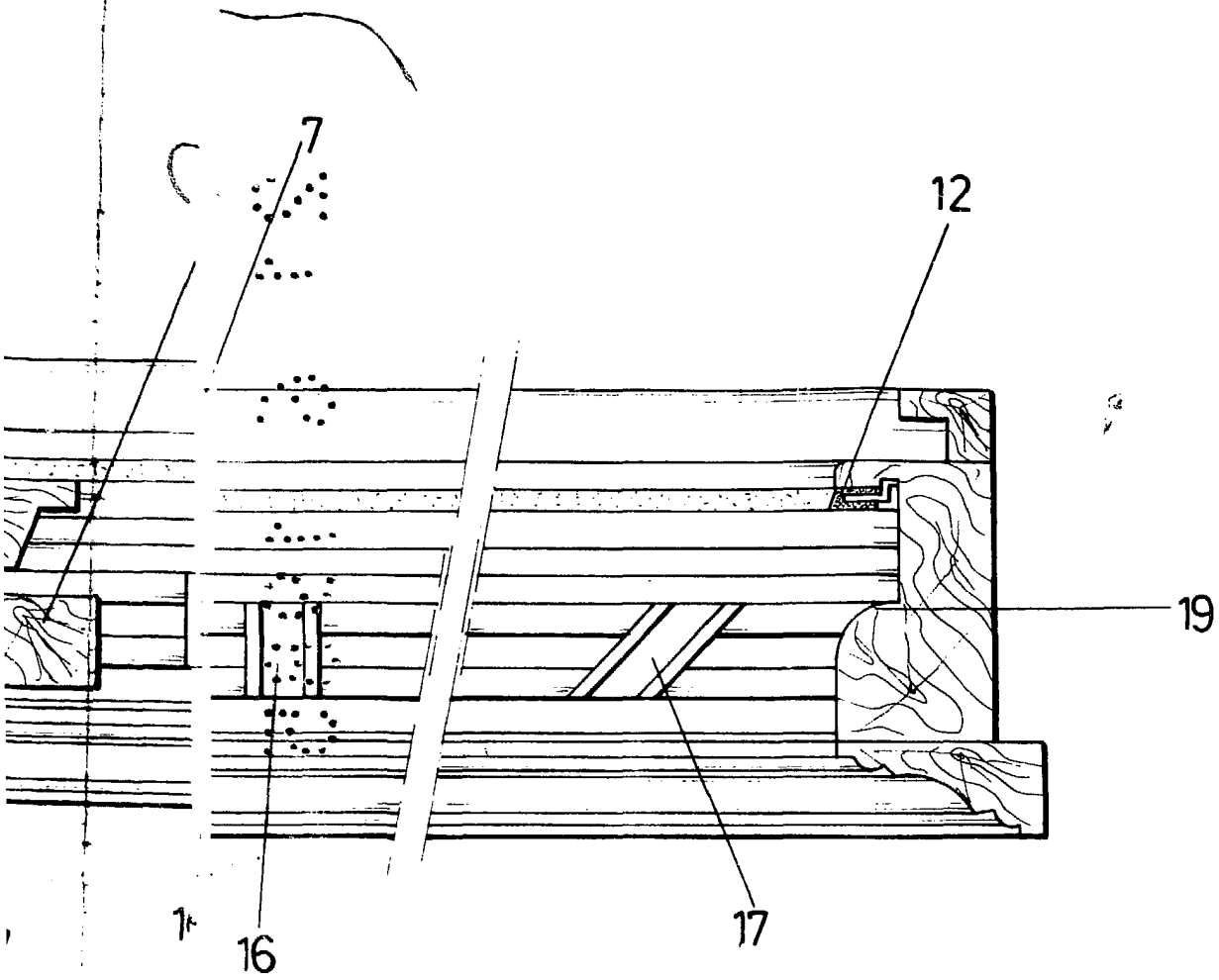


FIG. 7



**ESCALA VARIABLE**  
Madrid, 1 de Febrero de 1985  
**BERNARDO UNGRÍA**  
P. P.